



República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 4.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 6.- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
- 7.- El Decreto N° 154 de fecha 30 de mayo de 2001 que nombra en calidad de titular del cargo de la Planta de la I. Municipalidad de Parral a don **IVAN ANTONIO CACERES NAVARRETE**.
- 8.- El Decreto Exento N° 3476 de fecha 04 de julio de 2024, que destina a don **IVAN ANTONIO CACERES NAVARRETE** al Juzgado de Policía Local.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, mediante Decreto N° 154 de fecha 30 de mayo de 2001, se nombra en calidad de Planta, Técnico, Grado 15° de la EMS, a don **IVAN ANTONIO CACERES NAVARRETE**.-
- 2.- **QUE**, con fecha 30 de abril de 2024 don **IVAN ANTONIO CACERES NAVARRETE** presenta Oficio N° 156, en el cual cesa sus funciones en la Dirección de Tránsito.
- 3.- **QUE**, existe la necesidad de funcionarios desarrollando funciones en el Juzgado de Policía Local.
- 4.- **QUE**, mediante Decreto Exento N° 3476 de fecha 04 de julio de 2024, se destina a don **IVAN ANTONIO CACERES NAVARRETE** a desarrollar funciones en el Juzgado de Policía Local.
- 5.- **QUE**, es necesario revocar el Decreto Exento N° 3476 de fecha 04 de julio de 2024, debido a que el funcionario no cumple con el perfil requerido y sus aptitudes y conocimientos no pueden ser aplicados en la dependencia del Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE** el Decreto Exento N° 3476 de fecha 04 de julio de 2024, que destina a don **IVAN ANTONIO CACERES NAVARRETE** a desarrollar funciones en el Juzgado de Policía Local.
2. **TÓMESE**, nota al margen del Decreto Exento N° 3476 de fecha 04 de julio de 2024, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

NMO

Archivo

ivan.caceres@parral.cl; roberto.rosas@parral.cl

KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RR.HH. (S)


